



MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES

**REQUISITOS PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
(PUBLICIDAD EXTERIOR)**

N° DE SOLICITUD: _____

FECHA: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

N° DE CEDULA: _____

TELÉFONO: _____

FIRMA DE FUNCIONARIO QUE RECIBE: _____

SELLO DE RECIBIDO

REQUISITOS	PARA USO DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS
1. Formulario de solicitud de permiso de construcción emitido por la Municipalidad, con los timbres FISCAL ₡25 y MUNICIPAL ₡200.	
2. Plano de Construcción visado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) y firmados por el profesional responsable. La lámina del rótulo debe mostrar su leyenda, materiales, cotas, dimensiones y sistemas de iluminación si lo incluyere.	
3. Certificación de registro público o un informe registral de la propiedad. En caso de que el dueño sea una sociedad anónima certificación de personería jurídica vigente. Si se trata de un fideicomiso aportar certificación de quien aparece como fiduciario y copia del certificado de registro del traspaso de fideicomiso original (conocido como microfilm). Si fuera el caso de copropiedades, o figura similar, aportar estudio registral de cada derecho y copia de la cédula de cada propietario. Si el propietario está fallecido, se debe aportar la albacea nombrada por el juez.	
4. Copia de la Cédula de Identidad del Propietario.	
5. En caso de que el solicitante no sea el propietario o el representante legal deberá presentar Poder Especial que acredite al solicitante para efectos del trámite del permiso de construcción y una copia de cédula del solicitante.	
6. Copia del Plano de Catastro visado por la Municipalidad de Cañas.	
7. Certificación de la CCSS de que se encuentra al día con sus obligaciones si fuese patrono, o bien que no cotiza.	
8. Estar al día con los impuestos municipales.	
9. Visto bueno del MOPT, en caso de predios con frente a Ruta Nacional.	
10. Visto bueno del centro de cultura y patrimonio del Ministerio de Cultura Juventud y Deporte si el inmueble está declarado de valor patrimonial	
11. Constancia de la póliza de riesgos de trabajo emitida por la entidad competente.	
12. Comprobante del Pago del Impuesto de Construcción.	
13. En los casos en que se utilice imágenes de la mujer impudicamente, haga referencia a la dignidad de la mujer o el pudor de la familia, se requerirá visto	



MUNICIPALIDAD DE CAÑAS

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES

bueno de la oficina de control de propaganda del Ministerio de Gobernación (Ley 5811)	
--	--

NOTAS:

1. TODA CONSTRUCCIÓN QUE INICIE SIN ANTES HABER CANCELADO EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, SERÁ CLAUSURADA HASTA QUE EL PROPIETARIO SE PONGA A DERECHO. ADEMÁS SE LE SANCIONARÁ CON UNA MULTA EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN.
2. TODA OBRA QUE SE DETECTE AUNQUE ESTE FINALIZADA DEBERÁ TRAMITAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE.
3. LA MUNICIPALIDAD TENDRÁ UN PLAZO DE UN MES PARA RESOLVER, UNA VEZ ENTREGADOS TODOS LOS REQUISITOS.

OBSERVACIONES: _____

